



ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Licenciatura en educación preescolar.

**Bases filosóficas, legales y organizativas
del sistema educativo mexicano.**

1° “B”

Maestra: Diana Elizabeth Cerda Orocio.

Melissa Guadalupe Hernández González.

N.L.15

**“Evidencia 1. Marco jurídico del derecho a
la educación en México”**

1.Introducción.

El marco jurídico del derecho a la educación en México nos ha defendido en cuanto nuestro derecho a la educación, dichas leyes y artículos que conforman este marco jurídico se han ido modificando para lograr una mejor educación para las y los niños de México siendo equitativos.

Se introducirán las escuelas de pensamiento y el cómo tiene relación con los derechos humanos y a la educación, la manera en la influyen en distintas escuelas. Veremos también como es que percibimos todo lo antes dicho para ponerlo en práctica, defenderlo y aprovecharlos tanto como estudiantes y maestros.

Todo esto se analizará con el propósito de conocer nuestros derechos como estudiantes y saber si realmente se están poniendo en práctica y si están siendo respetados ya que en México hay muchos derechos que no son respetados y tenemos que defenderlos, pero para lograrlo tenemos que conocerlos y analizarlos a fondo para tener fundamentos y saber que es lo que estamos pidiendo y defendiendo ya que todos tenemos esos derechos.

Se darán a conocer algunas situaciones en donde se presentaron algunos derechos de la educación mexicana con el fin de saber identificarlos en situaciones reales.

Palabras claves.

- Derechos.
- Derechos a la educación.
- Equidad de genero
- Igualdad
- Marco jurídico
- Educación obligatoria

Desarrollo.

Cuando hablamos del derecho a la educación no solo nos referimos a uno solo si no que al conjunto de muchas normas, leyes y derechos a las que todos somos acreedores, a este conjunto de derechos se le llama marco jurídico el cual se conforma de distintos artículos y de ahí parten fracciones donde se especifican los derechos y normas, pero en este análisis solamente veremos y estudiaremos el artículo 3° de este.

En el artículo 5 del capítulo II nos dice que toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte, quiere decir que sin importar género o cualquier diferencia entre personas todos tenemos derecho a la educación, hace algunos años atrás no todos tenían el privilegio de la educación ya que solo los ricos y personas privilegiadas eran las únicas que podían recibir la educación hasta que el 2 de diciembre de 1867 el gobierno juarista retiró la ley de instrucción pública y agregó la educación pública para todas las personas por igual.

En el artículo 6 señala que la educación es obligatoria y deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Es obligación de las y los mexicanos brindarles dicha educación a sus hijos e hijas ya que si esto no se cumple y algún individuo no está gozando de este derecho será sancionado ya que se estaría privando de su derecho al niño, niña o joven.

Esto ya estaba dentro del marco de leyes pero no era exactamente dictado de la manera que lo es ahora, fue modificado ya que anteriormente no era obligatoria la educación preescolar pero se llegó al acuerdo en el que se dijo que si era de igual importancia que los demás niveles ya que es la primera etapa de aprendizaje y desarrollo de los niños y también se decretó que tenía que ser a partir de los 3 años de edad, cosa que antes no era así ya que había niños que no cursaban primero de preescolar y comenzaban hasta segundo pero se vio necesario el cambio ya que cada etapa de preescolar es de suma importancia para el desarrollo de las y los niños.

En el apartado 7 señala 5 características que se tienen que seguir en todos los planteles educativos para poder crear una educación con un buen ambiente y así propiciar aprendizajes universales.

Estas características son las siguientes: es universal por lo cual corresponde a todos por igual, es inclusiva por tanto se prohíbe la discriminación y la exclusión, será pública ya que es impartida y administrada por el estado, es gratuita debido a que es un servicio público garantizado por el estado y por último nos dice que es laica al ser totalmente ajena a cualquier doctrina religiosa.

Por otro lado, se tiene el capítulo III seguido del artículo 8 el cual señala que la educación debe ser digna en cuestión de que los planteles deben estar condicionados correctamente con el mobiliario necesario para impartir una educación digna y sin ninguna necesidad por parte de los alumnos y maestros, todo esto será asignado por parte del estado y se brindarán los fondos necesarios, en cambio si algún funcionario hace mal uso de dichos fondos se le sancionará. Lo cual no ha sido respetado del todo en muchas ocasiones ya que hay veces en las que los directivos desvían los fondos o ayudas a los planteles para fines personales y lucrativos.

En el artículo 9 nos señala que las autoridades educativas realizarán los siguientes puntos con el fin de garantizar una educación equitativa y pareja para cada uno de los alumnos: establecer políticas incluyentes y transversales que apoyen con becas a los alumnos más necesitados para continuar sus estudios, darles acceso gratuito a las comunidades vulnerables con la finalidad de que puedan tener esa educación al alcance de todas las personas, se deberá apoyar a los alumnos de educación media superior y educación superior para que puedan acceder a los intercambios al extranjero con el fin de hacer crecer su educación y apoyarlos a lograr sus objetivos, se prestarán instituciones infantiles para cuidar y apoyar a las y los hijos de los estudiantes con el fin de que dichos estudiantes no interrumpan o abandonen los estudios y sigan adelante, dar a conocer y fomentar distintos medios y opciones para impartir educación tales como digitales, televisivos y demás, se harán convenios en los cuales se les brindará atención alimentaria a comunidades educativas de bajos recursos brindadas por microempresas locales, fomentar programas donde se inciten a los maestros y maestras a que presten sus servicios a comunidades urbanas marginadas con un ambiente social no tan bueno con el fin de hacer un cambio y convivir con dichas sociedades, facilitar el acceso a la educación básica y media superior con la finalidad de ponerlos al corriente mediante exámenes y demás pero que no sea un proceso difícil, brindar y facilitar la educación a personas migrantes para que puedan ejercer sus derechos a la educación, facilitar gratuitamente a la comunidad educativa los libros de texto y materiales necesarios para su formación educativa y por último brindar el apoyo necesario para que los estudiantes puedan culminar sus estudios exitosamente.

Aquí terminamos con el tema del marco jurídico de la educación para darle apertura a ver las distintas escuelas de pensamiento.

Existen 4 escuelas de pensamiento son aquellas que dan su punto de vista sobre los derechos humanos y la manera en la que se imparten a las personas.

las escuelas de pensamiento son las siguiente:

la escuela naturalista: Los orígenes del derecho natural residen en el pensamiento filosófico y jurista del mundo antiguo, es una escuela de pensadores, dicha escuela toma los derechos humanos dados por la naturaleza, es decir, que cada ser humano obtiene los derechos desde que nace y no tiene que hacer absolutamente nada para tenerlos, es algo que nos caracteriza porque incluso ya hay derechos que protegen a los recién nacidos y en especial hay uno que se relaciona mucho con el pensamiento de la escuela naturalista y es el derecho a la vida.

Escuela deliberativa: esta escuela entiende los derechos como y eliminan de su definición el elemento natural, ya que para ellos los derechos humanos adquieren existencia a través del acuerdo social, ellos dicen que los derechos son manejados por la política y lejos de llamarlos derechos los clasifican como “normas” que tienen que ser seguidas y respetadas por todos.

Escuela discursiva: ellos toman los derechos como algo que existe solo porque la gente los menciona, a diferencia de la escuela naturalista que dice que son natos.

También mencionan que son tomados por aquellas personas que están oprimidas y los adquieren por medio de lucha por sus derechos, lo cual es algo que actualmente sucede con la mujer la cual es el gremio mas reprimido y limitado de sus derechos, existen, pero no son respetados y por ende se lucha para que sean validados y respetados.

Escuela protesta: para ellos los derechos humanos han sido secuestrados por alguna secta o elite conspirativa, están totalmente en contra de las otras escuelas que creen en los derechos, ellos dicen que no existen. Son escépticos.

Conclusión

Podemos concluir en que es necesario conocer nuestros derechos educativos ya que en muchísimos casos son violados y en la mayoría de las veces no nos damos cuenta ya que no los conocemos, normalmente caemos en la conformidad de aceptar lo poco que el gobierno nos brinda sin saber que hay muchas cosas mas que nos corresponden, lo que aprendí de esta unidad fue que existen derechos que nos amparan en distintas situaciones a la que nos enfrentamos y que tanto como tenemos derechos también tenemos obligaciones.

Rubrica de Evaluación

	Excelente Ofrece interpretaciones precisas, exhaustivas y convincentes de los elementos fundamentales	Bueno Le falta mejorar interpretaciones de los elementos fundamentales	Regular Pocas interpretaciones de algunos de los elementos fundamentales	Deficiente No ofrece interpretaciones de los elementos fundamentales
Saber (Conocimientos, saberes, ideas, conceptos)	10-9	8-7	7-6	5
• Sustenta su postura frente al derecho a la educación, considerando el debate de las escuelas que estudian los derechos humanos y su relación con la educación mexicana.				
• Describe la influencia de las escuelas de pensamiento de los derechos humanos en las reformas educativas.				

<ul style="list-style-type: none"> ● Explica las intersecciones encontradas en el Artículo 3º y sus leyes secundarias. 				
<ul style="list-style-type: none"> ● Explica las discrepancias del Artículo 3º y las políticas educativas en su entidad. 				
Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías)	10-9	8-7	7-6	5
<ul style="list-style-type: none"> ● Incluye una introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. 				
<ul style="list-style-type: none"> ● Incluye un análisis del uso del lenguaje jurídico del aspecto a analizar. 				
<ul style="list-style-type: none"> ● Utiliza la interseccionalidad en el análisis de su trabajo. 				
<ul style="list-style-type: none"> ● Utiliza el análisis del discurso al analizar la relación entre el aspecto del Artículo 3º como derecho humano y las leyes y políticas educativas mexicanas. 				
<ul style="list-style-type: none"> ● Selecciona fuentes primarias que favorecen el desarrollo del conocimiento histórico de la evolución de las especies. 				

<ul style="list-style-type: none"> ● Usa las TIC para indagar, y analizar situaciones reales. 				
<ul style="list-style-type: none"> ● Redacta de acuerdo con las reglas gramaticales y ortográficas 				
Saber ser (valores, actitudes, esperanzas)	10-9	8-7	7-6	5
<ul style="list-style-type: none"> ● Muestra disposición al trabajo cooperativo y colaborativo 				
<ul style="list-style-type: none"> ● Ejerce su autonomía de pensamiento y de acción en relación con el aprendizaje. 				
<ul style="list-style-type: none"> ● Manifiesta interés por la indagación y el análisis de diversas fuentes. 				

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

www.gob.mx/sep/articulos/decreto-por-el-que-se-expide-la-ley-general-de-educacion-y-se-abroga-la-ley-general-de-la-infraestructura-fisica-educativa?state=published

<https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/como-era-la-educacion-publica-en-el-mexico-independiente#:~:text=Tras%20el%20fin%20del%20Segundo,la%20religi%C3%B3n%20e%20incluy%C3%B3%20el>

https://revistametodhos.cdhcm.org.mx/images/numero20/2021_20_metodhos_resena.pdf